

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., junio 10 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-00321-00

Agréguese al expediente la diligencia de notificación aportada por la parte actora, con resultado positivo. Se le ordena gestionar la remisión del aviso con destino al extremo pasivo, a la dirección electrónica donde fue efectiva la entrega del citatorio. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el art. 292 del C. G. del P. En la comunicación deberá indicarse el correo electrónico de este despacho, para efectos de concurrencia del ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47ce7a04f099111d823aa5191d7f15b8393f4f475aada17ed2167701899e931f

Documento generado en 10/06/2021 09:44:05 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**